

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

1805

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

17 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 39 de fecha 28.03.2013, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del 25% y 50% acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

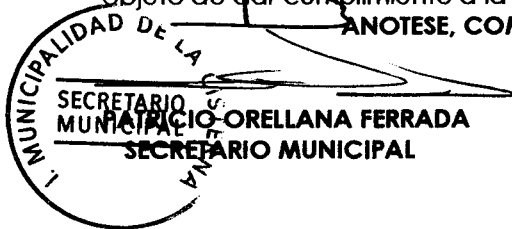
Lunes 01 al Jueves 04.04.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 05.04.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 07.04.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 08 al Jueves 11.04.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 12.04.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 14.04.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 15 al Jueves 18.04.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 19.04.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 21.04.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 22 al Jueves 25.04.2013	06:00 a 08:30 horas
Viernes 26.04.2013	05:30 a 08:30 horas
Domingo 28.04.2013	21:00 a 08:30 horas
Lunes 29 y Martes 30.04.2013	06:00 a 08:30 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **LUIS VERGARA GONZALEZ**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Abril 2013, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LCH.MEGM.Mgsn.-

